INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2015

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015, "*Servicios de Impresiones para la CNCPT*"- Ad Referendum"- ID 286.135

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de enero de 2015, siendo las 09:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación según la Resolución Nº 17/2015 del 30 de enero de 2015; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación de adjudicación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de adquisición en cuestión, a fin de determinar las ofertas más convenientes en cada ítem, para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 286.135.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente adquisición se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

c) **Publicación:**
- En el SICP, el 23/01/2015.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: INDUSTRIA GRÁFICA BR, ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A., ARTES GRÁFICAS VISUAL Y NEMPRE PRODUCCIONES.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución N° 17/2015 del 30 de enero de 2015 han sido designados como miembros del Comité de Evaluación Permanente a: Dos Miembros Titulares de la CNPCT, la Directora y Jefa del Dpto. de Prensa y la Directora de Comunicación de la CNPCT; siendo estos a la fecha las Sras. Diana Rocío Vargas Núnez (Miembro CNPCT), Stella Cacace (Miembro CNPCT), María Lis Rodríguez (Jefa de Comunicación) y José Lezcano Villagra (Director de Comunicación).

3. Acto de Apertura

En fecha 2 de febrero de 2015, feneció el plazo de recepción de ofertas, habiéndose recibido 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a las firmas: INDUSTRIAL GRÁFICA BR, ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A., ARTES GRÁFICAS VISUAL Y NEMPRE PRODUCCIONES según Acta de Apertura Nº 01/2015. Se llevó a cabo la apertura de los sobres y la verificación de ofertas en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas, sita en la oficina de la calle Adela Speratti N°2125.

4. Precios Ofertados

Se adjunta al presente informe los precios unitarios y totales presentados. Conforme al sistema de adjudicación por ítem se verifican los precios y se ordenan las ofertas:

Ítem	Cant.	INDUSTRIAL GRÁFICA BR		ARTES GRÁFICAS VISUAL		ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.		NEMPRE PRODUCCIONES	
		Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1. Impresión de documento: Informe Anual	1.000	16.146	16.146.000	15.000	15.000.000	23.185	23.185.000	38.400	38.400.000
2. Impresión de documento: Presentación	1.000	1.179	1.179.000	1.100	1.100.000	1.280	1.280.000	1.800	1.800.000
3. Impresión de documento: Ley Nº 4288/2011	1.400	974	1.363.600	2.200	3.080.000	1.300	1.820.000	1.500	2.100.000
			18.688.600		**19.180.000**		**26.285.000**		**42.300.000**

5. Análisis de las Ofertas:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,...la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procede a examinar las mejores ofertas presentadas con el siguiente resultado: INDUSTRIAL GRÁFICA BR, ARTES GRÁFICAS VISUAL, ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A y NEMPRE PRODUCCIONES; presenta la oferta más baja INDUSTRIAL GRÁFICA BR.
Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTO3S	INDUSTRIAL GRÁFICA BR	ARTES GRÁFICAS VISUAL	ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple	N/A	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	N/A	Cumple	N/A	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	Cumple	N/A	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	Cumple	N/A	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	Cumple	N/A	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO3S	INDUSTRIAL GRÁFICA BR	ARTES GRÁFICAS VISUAL	ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A	Cumple	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	N/A	Cumple	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A	Cumple	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	N/A	Cumple	N/A
e) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia la provisión de servicios de impresiones a instituciones públicas y/o privadas, a través de contratos y/o facturas correspondientes a los años: 2012, 2013 y 2014. (Se deberá presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por cada año que sumados representen como mínimo el 50% del total de la oferta). .	Cumple	N/A	N/A	N/A

6. Motivos de calificación

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por las firmas: INDUSTRIAL GRÁFICA BR, ARTES GRÁFICAS VISUAL, ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES.

7. Cuadro de Precios Adjudicados

			INDUSTRIAL GRÁFICA BR	
	Item	**Cant.**	**Unitario**	**Total**
1	Impresión de documento: Informe Anual	1.000	16.146	16.146.000
2	Impresión de documento: Presentación	1.000	1.179	1.179.000
3	Impresión de documento: Ley N° 4288/2011	1.400	974	1.363.600
				18.688.600

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar el llamado a Contratación Directa **N° 01/2015, *Servicios de Impresiones para la CNCPT*"- Ad Referéndum"- ID 286.135**, a la firma: **INDUSTRIAL GRÁFICA BR** por un total de ₲ **18.688.600** (guaraníes diez y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es nuestro informe.

Diana Vargas *Comité de Evaluación*	*Stella Cacace* *Comité de Evaluación*	*María Lis Rodríguez* *Comité de Evaluación*	*José Lezcano Villagra* *Comité de Evaluación*